

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00108

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

1. El embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con los folios de matrícula N°50C-1715027 y 50C-1668456 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciados como de propiedad de la ejecutada SULINDA DEL CARMEN CASTELLANOS. Ofíciase.

2. El embargo y posterior secuestro del vehículo de placas MKT802 y SIT280, denunciados como de propiedad de la ejecutada SULINDA DEL CARMEN CASTELLANOS. Ofíciase.

3. El embargo de los salarios, sueldos, bonificaciones y demás prestaciones económicas que perciba o llegue a percibir la demandada SULINDA DEL CARMEN CASTELLANOS AVILA ROLDAN, como funcionaria y/o socia de INVERSIONES TRANSCARMAR LTDA, ubicada en la Calle 37 B No. 68 N –03 Sur de la ciudad de Bogotá D.C. Ofíciase a la dirección de gestión de talento humano y/o pagador de dicha entidad.

Efectúese las anteriores comunicaciones de conformidad con lo señalado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.

4. En virtud de lo establecido en el inciso 3º del artículo 599 del Código General del Proceso, a éstas se limitan las medidas cautelares deprecadas.

5. Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 085
fijado el 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494a09a13091204db6dafa335a42d25f011de5c0c227b2b18017c8395ca5432**

Documento generado en 16/07/2021 02:39:29 PM